



2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 12/2006, DE 17 DE JULIO, DE CAZA DE CANTABRIA Y DEL DECRETO 66/2014, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/2000-0009]

Criterio del Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de abril de 2026, ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el acuerdo adoptado por el Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de abril de 2026, manifestando su criterio respecto a la toma en consideración y a la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 314, de 31 de marzo de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 17 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/2000-0009]

"MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, Secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria, CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno ordinario de nueve de abril de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Vista la Proposición de Ley nº 9 de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, el Gobierno debe manifestar su criterio respecto a la proposición de ley presentada.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Presidenta del Parlamento de Cantabria, con fecha día 30 de marzo de 2026, traslada a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, el acuerdo emitido por la Mesa del Parlamento, de admitir la siguiente Proposición de Ley, de conformidad con los artículos 33.1.e) y 128 del Reglamento de la Cámara:

"PUNTO 1.- PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 12/2006, DE 17 DE JULIO, DE CAZA DE CANTABRIA Y DEL DECRETO 66/2014, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR".

SEGUNDO. La Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa traslada a la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación el 30 de marzo de 2026, la solicitud de manifestación expresa de criterio por el Consejo de Gobierno respecto a la toma en consideración de la referida Proposición. En misma fecha se remite igualmente a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, para aportar su conformidad o no a la tramitación en caso de implicar aumento de los gastos o disminución de los ingresos presupuestarios.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO



I. Vista la Proposición de Ley nº 9 de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, acordada por la Mesa del Parlamento de Cantabria, acompañada por la exposición de motivos y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse al respecto.

II. Y visto el artículo 129.2 del Reglamento de la Cámara que dispone que: "2. Ejercitada la iniciativa, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación de la proposición de ley y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios."

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación muestra su conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley "en tanto las modificaciones propuestas contribuyen a la simplificación administrativa, reduciendo las cargas administrativas y la inseguridad jurídica, por un lado, modernizando y simplificando el procedimiento de constitución y renovación de los cotos de caza lo que les permite continuar siendo un instrumento eficaz y ágil al servicio de la gestión cinegética, la conservación y el desarrollo rural de Cantabria, y por otro, clarificando las condiciones de las batidas de caza mayor y la clasificación de los cazadores y cuadrillas".

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera muestra igualmente su conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley "al no tener incidencia presupuestaria sobre los ingresos y gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Por cuanto antecede, a propuesta de las Consejerías de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa y de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación se acuerda:

Tomar en consideración la "Proposición de Ley nº 9 de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja", así como manifestar nuestra conformidad en su tramitación, de conformidad al artículo 21.i) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria."

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica."